



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

**ANUNCIO DE 16 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-45211121769**

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211121769.

Titular: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Situación: Término municipal de Méntrida (Toledo).

Proyecto: Cambio de conductor a LA-110 y circuito a VJA-709 entre apoyos n.º 40D y n.º 45D-22.

Características principales de las instalaciones: Línea aérea alta tensión 15 kv de 2743 + 20 + 14 mts. Línea subterránea alta tensión 15 kv de 510 mts.

Finalidad: Cambio de conductor.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

–El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en las Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

–El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

–El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

–La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en avenida Río Estenilla, sin número, 45071-Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Cambio de conductor a LA-110 y circuito a VJA-709 entre apoyos nº40D y nº45D-22												
Término municipal: Mérida												
Nº Expediente UFD: 348415010021-2001												
Nº De Afección	Datos Catastrales			Titular / Es	Afección						Naturaleza Terreno	
	Polg.	Parc.	Paraje		Apoyos			Vuelo		Canaliz. Subt.		
					Nº	Cant	Sup (M2)	Long	Sup (M2)	Long		Sup (M2)
1			Camino del Cementerio	Ayto. de Mérida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Vía de comunicación D.P.
2	39	9005	CR. Mentrída Villa P.	Detalle topográfico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104,80	314,57	Vía de comunicación D.P.
	45100A039090050000KA											
3	39	9006	Carretera Villamanta	Detalle topográfico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,08	384,07	Vía de comunicación D.P.
	45100A039090060000KB											
4	39	96	Senda de las Animas	Concepción Díaz Zorita Otero	40D-20 y 40D-19	2	3,56	264,51	3698,84	26,31	78,93	Labor seco y olivos seco
	45100A039000960000KD											
5	39	88	Senda de las Animas	Concepción Díaz Zorita Otero	40D-18	1	0,64	60,08	845,60	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco
	45100A039000880000KF											
6	39	89	Senda de las Animas	Juana Martín Martín		0	0	55,62	777,28	0,00	0,00	Labor seco
	45100A039000890000KM											
7	39	90	Senda de las Animas	Carmen Fernández Alcázar y Bernardo Fernández Alcázar	40D-17	1	0,64	23,36	327,05	0,00	0,00	Labor seco
	45100A039000900000KT											
8	39	64	Valdeoscuro	Isidro De León de León, José María de León Prado y Luis de León Prado		0	0	164,25	2359,02	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco
	45100A039000640000KD											
9	39	63	Valdeoscuro	Eugenio Moral Sanchez	40D-16	1	2,25	92,61	1237,11	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco
	45100A039000630000KR											
10	39	59	Valdeoscuro	Hipólita Rodríguez García		0	0	46,11	645,53	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco
	45100A039000590000KK											
11	39	60	Valdeoscuro	Teresa García García	40D-15	1	1	36,12	505,68	0,00	0,00	Olivos seco
	45100A039000600000KM											
12	39	29	Valdeoscuro	Rafael Jiménez López		0	0	97,41	1359,11	0,00	0,00	Olivos seco
	45100A039000290000KD											
13	39	27	Valdeoscuro	José Juzgado Rodríguez		0	0	0,00	9,67	0,00	0,00	Olivos seco
	45100A039000270000KK											



14	39	9007	Valdeoscuro	Detalle topográfico			0	0	7,02	99,50	0,00	0,00	Improductivo
	45100A039090070000KY												
15	39	30	Valdeoscuro	Isabel Gómez Lozano			0	0	0,00	33,17	0,00	0,00	Labor seco
	45100A039000300000KK												
16	39	31	Valdeoscuro	Mª Luz Rodríguez Sanchez			0	0	24,02	295,65	0,00	0,00	Viña olivar seco
	45100A039000310000KR												
17	39	25	Valdeoscuro	Eugenio Sánchez Alonso			0	0	0,00	2,00	0,00	0,00	Olivos seco
	45100A039000250000KM												
18	39	26	Valdeoscuro	José Maria Zurdo Sanz y Dolores Tejero Jiménez			0	0	35,35	501,79	0,00	0,00	Olivos seco
	45100A039000260000KO												
19	15	9002	Camino Madrid	Detalle topográfico			0	0	5,55	80,19	0,00	0,00	Vía de comunicación D.P.
	45100A015090020000KD												
20	15	13	Zambolos	Antonio Sáenz García, Antonio José Sáenz Carrillo, Juan Carlos Sáenz Carrillo, Antonio Sáenz García y Asunción Carrillo Sicilia	64 Exist.		0	0	45,46	489,47	0,00	0,00	Labor seco, olivos seco, residencial
	45100A015000130000KJ 45100A015000130001LK												
21	15	1	Zambolos	Angelines, Rafael y Jesús Martín Herradón			0	0	83,33	1178,05	0,00	0,00	Labor seco
	45100A015000010000KT												
22	15	11	Zambolos	Isidro Herradon Marcos	40D-13		1	0,81	28,30	396,24	0,00	0,00	Labor seco
	45100A015000110000KX												
23	15	5	Zambolos	Mª José Martín Ávila			0	0	66,65	947,05	0,00	0,00	Olivos seco
	45100A015000050000KK												
24	15	6	Zambolos	Francisco Javier Calvino Villarrubia			0	0	8,08	101,24	0,00	0,00	Olivos seco
	45100A015000060000KR												
25	15	9004	Valdehoguera	Detalle topográfico			0	0	5,60	76,52	0,00	0,00	Improductivo
	45100A015090040000KI												
26	15	239	Valdehoguera	José Manuel Ávila Sanchez y hds. de Cándido Ávila Sánchez	40D-12		1	0,81	85,06	1190,87	0,00	0,00	Viña olivar seco y olivos seco
	45100A015002390000KZ												
27	15	9005	Arroyo Valdehoguera	Detalle topográfico			0	0	15,74	221,85	0,00	0,00	Vía de comunicación D.P.
	45100A015090050000KJ												
28	15	240	Fuenteyema	Antonio Jiménez Álvarez Buylla			0	0	43,26	606,45	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco
	45100A015002400000KE												
29	15	234	Fuenteyema	Francisco Javier Calvino Villarrubia	40D-11		1	0,64	51,71	721,73	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco



	45100A015002340000KX											
30	15	210	Fuenteyema	Fuente La Marquesa S.A.		0	0	130,69	1829,64	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco
	45100A015002100000KZ											
31	15	211	Fuenteyema	Concepción Díaz Zorita Otero	40D-10	1	1,21	85,70	1199,86	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco
	45100A015002110000KU											
32	15	212	Fuenteyema	Maria Teresa Prado Pujol		0	0	33,26	466,31	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco
	45100A015002120000KH											
33	15	213	Fuenteyema	Carmen León Vaquero	40D-9	1	0,64	48,81	686,69	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco
	45100A015002130000KW											
34	15	214	Fuenteyema	Ángel Sastre Juzgado		0	0	69,34	970,42	0,00	0,00	Labor seco
	45100A015002140000KA											
35	15	215	Fuenteyema	Pedro Sastre Martín y Luis Sastre Martín	40D-8	1	0,64	117,15	1605,48	0,00	0,00	Labor seco
	45100A015002150000KB											
36	15	216	Fuenteyema	Francisco Javier Herradón Villamiel		0	0	90,21	1291,16	0,00	0,00	Oficina, industrial, labor seco
	45100A015002160000KY 45100A015002160001LU											
37	15	189	Fuenteyema	José Antonio, José y Basilio Jiménez González, Hdros. De Julián Jiménez González, M <sup>a</sup> Carmen Jiménez González y Ángel Salgado Merchán	40D-7 Y 40D-6	2	2,5	195,25	2622,00	0,00	0,00	Labor seco
	45100A015001890000KP											
38	15	188	Fuenteyema	M <sup>a</sup> Carmen Jiménez González, José Jiménez González, José Antonio Jiménez González, Basilio Jiménez González Y Hdros. de Julián Jiménez González	40D-5	1	0,64	215,96	3030,75	0,00	0,00	Viña olivar seco y labor seco
	45100A015001880000KQ											
39	15	171	Valdehigotera	Manuel Pascual Pérez, Emilia Monasterio Gutiérrez y Manuel Pascual Pérez	40D-4, 40D-3 y 40D-2	3	2,72	372,04	5116,89	0,00	0,00	Viviendas almacén y labor seco
	45100A015001710000KD 45100A015001710001LF											
40	15	172	Valdehigotera	Borja Gómez Palacios, Hdros. de Patrocinio Gómez Bozano, David Gómez Palacio y Julio Gómez Palacio	40D-1	1	2,56	109,79	1521,41	0,00	0,00	Labor seco y olivos seco
	45100a015001720000kx											

Toledo 16 de octubre de 2017.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-5324